

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA N° 01/2025.

EXPEDIENTE N°: 003189/230-C-25

ORGANISMO CONTRATANTE-LICITANTE: MINISTERIO DE EDUCACION.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 3.209.125,00.- (Pesos: Tres Millones Doscientos Nueve Mil Ciento Veinticinco con 00/100). -

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a licitación privada tiene por **objeto el servicio de confección y colocación de 4 (cuatro) banners para el patio central del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico (C.I.I.D.E.P.T.), dependiente de este Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:**

REGLON	CANTIDAD	DETALLE
1	2	BANNER DE 15.50 METROS X 1.80 METROS DE LONA FRONT, IMPRESA FULL COLOR CON TINTA UV, TENSADA.
	2	BANNER DE 13.85 METROS X 1.80 METROS DE LONA FRONT, IMPRESA FULL COLOR CON TINTA UV, TENSADA.

El servicio deberá contemplar el retiro de las lonas que actualmente están ubicadas en las estructuras a utilizar, en patio techado, y la colocación de las nuevas en las mismas estructuras anteriormente mencionadas. –

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO.

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar: Dpto. Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Horario y Plazo: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

CONSULTAS:

Lugar: Dpto. Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Horario y Plazo: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. Hasta tres (3) días antes del acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar: Dpto. Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850- San Miguel de Tucumán

Teléfono: 4-526409

Día y Hora: El día 06 de Agosto de 2025 a las 10:00 hs.

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACION

El presente llamado a licitación privada tiene por **objeto el servicio de confección y colocación de 4 (cuatro) banners para el patio central del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico (C.I.I.D.E.P.T.), dependiente de este Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:**

REGLON	CANTIDAD	DETALLE
1	2	BANNER DE 15.50 METROS X 1.80 METROS DE LONA FRONT, IMPRESA FULL COLOR CON TINTA UV, TENSADA.
	2	BANNER DE 13.85 METROS X 1.80 METROS DE LONA FRONT, IMPRESA FULL COLOR CON TINTA UV, TENSADA.

El servicio deberá contemplar el retiro de las lonas que actualmente están ubicadas en las estructuras a utilizar, en patio techado, y la colocación de las nuevas en las mismas estructuras anteriormente mencionadas. –

ARTICULO 2º: APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora fijados para la realización del acto, o primer día hábil siguiente, en caso de que aquel fuera inhábil, a la misma hora y en el mismo lugar, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, conforme lo establecido en el artículo 35º del Decreto Acuerdo 22/1-09. -

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y ACLARACIONES A ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICO

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen formular deberán efectuarse hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas, por escrito, ante el Departamento Compras y Contrataciones – Ministerio de Educación, sito en Avenida Sarmiento N° 850 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. -

ARTICULO 4º: PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada, en el acto licitatorio implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Pliego, respetando por tal hecho las obligaciones que de él emergen.

Además de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Generales la oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1.- Propuesta económica firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado, debidamente detallada, conforme lo establecido en el artículo 7º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad. Cuando la documentación que integre la



propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de la licitación y el nombre de la repartición licitante

2.- La oferta económica deberá indicar precio total del servicio de confección y colocación de banners, estar expresada en números y letras, incluir mano de obra, equipos necesarios, impuestos y otros gastos necesarios para la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.

No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

3.- Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

4.- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, firmados y sellados por el oferente.

5.- Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán vigente.

6.- Constancia de Inscripción en ARCA vigente.

7.- Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

8.- Denunciar domicilio real y fijar domicilio legal a los efectos de la presente licitación.

9.- Efectuar expresa renuncia al Fuero Federal y manifestar voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán.

10.- Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o escribano público.

11.- En el caso de las personas jurídicas deberá acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente, mediante copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

12.- Todas las hojas deberán estar foliadas en forma ascendente y correlativa.

13.- Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

14.- Todas las hojas que integren la presentación deberán estar firmadas por el oferente, el representante legal o apoderado, según el caso. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán encontrarse debidamente salvadas.

15.- Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente. La falta total del sellado y/o estampillado fiscal que fija la ley impositiva o insuficiencia del mismo constituye una de las **causas insubsanables de inadmisibilidad**. Sólo será subsanable cuando el pago parcial cubra por lo menos el 70% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarlo en el plazo de 72 horas a partir de su notificación, según lo establecido en el artículo 13 inciso c del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

16.- Declaración Jurada de conocimiento del lugar en donde se llevará a cabo la prestación del servicio de confección y colocación de banners.



ARTICULO 5°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante un lapso mínimo de 60 (sesenta) días hábiles administrativos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Dicho mantenimiento deberá acompañarse con la constitución de una garantía de mantenimiento de oferta que será del 4% sobre el valor total de la oferta. -

Así también la falta total de la presentación de la mencionada garantía o la insuficiencia de la garantía constituida constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad de las propuestas. Sólo será subsanable cuando la garantía constituida parcialmente cubra por lo menos el 80% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarla en el plazo de 72 horas a partir de su notificación, según lo establecido en el artículo 13 inciso b del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. -

ARTICULO 6°: GARANTIAS

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. Las garantías se constituirán a favor del **“Superior Gobierno de La Provincia de Tucumán”**.

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación privada a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General



de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1º de Ley 6970.

ARTICULO 7º: ADJUDICACION

Se adjudicará la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad del servicio de confección y colocación de banners, objeto de la presente licitación. -

ARTICULO 8º: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

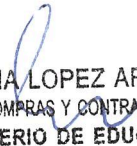
La prestación del servicio de confección y colocación de banners, objeto de la presente contratación, se llevará a cabo en el Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico (C.I.I.D.E.P.T.), sito en Avenida José Ingenieros N° 260 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, previa coordinación con este Departamento Compras y Contrataciones y el C.I.I.D.E.P.T.-

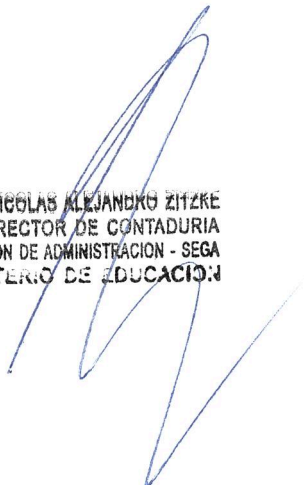
El mismo deberá comenzar en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación mediante Orden de Servicio, y con un plazo máximo de ejecución de 10 (diez) días hábiles. -

Será necesario que cada proveedor se apersona al Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico, con la finalidad de medir con exactitud las dimensiones del espacio del cual se deberán retirar los banners actuales y colocar los nuevos. Cabe destacar que el diseño y leyenda a imprimir en los banners, serán proporcionados oportunamente por este Ministerio de Educación. -

ARTICULO 9º: FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago se realizará contra la prestación del servicio de confección y colocación de banners, mediante acreditación en cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A., previa presentación de factura. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera. -


CECILIA LOPEZ ARROYO
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZITZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN